

**LA FUNCIONARIA EJECUTORA GRUPO JURIDICO –COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DE LA  
REGIONAL BOLIVAR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- ICBF**

HACE SABER

Que para efectos de surtir el trámite de la notificación por AVISO, del auto de Aprobatorio de la Liquidación del crédito N°120 de 07/12/2017 proferido dentro del proceso Administrativo Coactivo 183-09 seguido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, contra la sociedad CENTRO DE TRANSFERENCIA DE CARGA Y CIA LTDA. Con NIT: 900.041.040, se ha enviado oficio radicado bajo el número S-2016-620682-1300 el día 23-11-2017 al representante legal de la empresa a la dirección: Barrio Bosque Transversal 54 N°24-41 en la ciudad de Cartagena, Dpto. de Bolívar, guía devuelta por la causal: "el numero de dirección no existe", tal y como consta en la guía RN674355078CO de la Empresa de Servicios Postales Nacionales 4/72.

En vista de que se desconoce la dirección de la sociedad CENTRO DE TRANSFERENCIA DE CARGA Y CIA LTDA y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a notificar a la sociedad CENTRO DE TRANSFERENCIA DE CARGA Y CIA LTDA del auto N°120 de 07/12/2017, que en su parte resolutive establece: "**PRIMERO:** Aprobar la liquidación de la obligación, con corte a 21 de noviembre de 2016, que obra a folio 44 del cuaderno 1 del expediente, de la siguiente manera:

Demandado		Proceso No.	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
Nombre o Razón Social	C.C.o NIT				
CENTRO DE TRANSFERENCIA DE CARGA Y CIA LTDA	900.041.040	183-09	\$2.913.631	\$18.561.814	\$21.475.445
VALOR TOTAL A PAGAR		\$21.475.445			

**SEGUNDO:** Ordenase continuar con las actuaciones pertinentes en procura de recuperar las sumas adeudadas. **TERCERO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** OLGA EDEL JIMENEZ LEON (tiene firma) Funcionaria Ejecutora Grupo Jurídico - Cobro Administrativo."

Se adjunta copia íntegra del acto administrativo en un (1) folio.

**Por AVISO:** Para que sirva de legal notificación, se fija el presente aviso en lugar de acceso a oficina de recepción y en la Página Web de la entidad, por el termino de CINCO (5) días hábiles, desde hoy veintiséis (26) de diciembre de 2017 a las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día dos (02) de enero de 2018, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 69 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el Art. 58 de la Ley 0019 de 2012. Advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



OLGA EDEL JIMENEZ LEON

Funcionaria Ejecutora  
Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo  
ICBF, Regional Bolívar.

Desfijado el día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_ de 201\_\_ a las 06:01 P.M.

Firma funcionario ejecutor.

**“Auto que aprueba la Liquidación Actualizada del Crédito”**

**Auto 120**  
 07 de diciembre de 2017

**Referencia:** Proceso Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva No. 183-09  
**Demandante:** Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
**Demandado:** CENTRO DE TRANSFERENCIA DE CARGA Y CIA LTDA  
**C.C. o Nit:** 900.041.040

El funcionario ejecutor del ICBF – Regional Bolívar -, en uso de las facultades conferidas por el art.5 de la Ley 1066 de 2006, Resolución 384 de 11 de febrero de 2008 emanada de la Dirección General del ICBF, el art. 836, 836-1 del Estatuto Tributario y la Resolución 0135 del 22 de febrero de 2017 proferida por la Dirección ICBF Regional Bolívar por medio de la cual se asignan funciones de ejecutor a un servidor público y teniendo en cuenta los siguientes:

**CONSIDERANDO**

Que encontrándose agotado el término de traslado de la liquidación de la obligación contenida en el Auto N°114 del 21 de noviembre de 2016 con corte a la fecha 21 de noviembre de 2016, notificada por AVISO publicado en página web mediante constancia del 30 de noviembre de 2017, que obra a folios 50 y 51 y ante el silencio de la parte demandada, en virtud de lo establecido en el Art. 446, numeral 3° del Código General del Proceso,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Aprobar la liquidación de la obligación, con corte a 21 de noviembre de 2016, que obra a folio 44 del cuaderno 1 del expediente, de la siguiente manera:

Demandado		Proceso No.	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
Nombre o Razón Social	C.C.o NIT				
CENTRO DE TRANSFERENCIA DE CARGA Y CIA LTDA	900.041.040	183-09	\$2.913.631	\$18.561.814	\$21.475.445
GASTOS Y COSTAS DEL PROCESO					\$0
<b>VALOR TOTAL POR PAGAR</b>		<b>\$21.475.445</b>			

**SEGUNDO:** Ordenase continuar con las actuaciones pertinentes en procura de recuperar las sumas adeudadas.

**TERCERO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OLGA EDELMIRA JIMÉNEZ LEÓN**  
 Funcionaria Ejecutora  
 Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo.

Proyectó: Rafael Godoy- P.U. Abogado – Grupo Jurídico.